



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

A las veinte horas se inició la reunión estando presentes el magistrado Luis Espíndola Morales, el magistrado presidente por Ministerio de Ley Rubén Jesús Lara Patrón y la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, integrantes de la Sala Regional Especializada con la asistencia del secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain<sup>1</sup>.

El secretario general de acuerdos verificó el *quorum* legal para sesionar válidamente.

Como único punto, se discutió el Acuerdo Plenario del procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-90/2023**, circulado por la ponencia del magistrado presidente por ministerio de ley Rubén Jesús Lara Patrón.

El magistrado Luis Espíndola Morales anunció que emitiría un voto razonado para precisar su perspectiva respecto al emplazamiento y la justificación de las diligencias.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-PSC-90/2023 (Acuerdo Plenario)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor, con voto razonado
Magistrado presidente por ministerio de ley Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con el voto razonado del magistrado Luis Espíndola Morales, con el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO. Remítanse** las constancias digitalizadas debidamente certificadas del presente expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Infórmese lo anterior a la Sala Superior, en términos del **SUP-REP-315/2023 y su acumulado SUP-REP-316/2023.**

Las magistraturas instruyeron a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>2</sup> En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

En cumplimiento a los artículos 177, párrafo segundo, 185, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las veinte horas con quince minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**Magistrado Presidente**

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 26/09/2023 05:33:55 p. m.

Hash:  qzx+Mi5nA183enKDWTdnH6Xu5hc=

**Magistrado**

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 26/09/2023 07:56:16 p. m.

Hash:  GxjelfcndXYoHphDWweu5P+TSgo=

**Magistrada**

Nombre: Mónica Lozano Ayala

Fecha de Firma: 26/09/2023 07:53:24 p. m.

Hash:  8tJxPNJX98fzv2fSyht6RgFk2hU=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 26/09/2023 05:30:55 p. m.

Hash:  5ZjiacwKfVRsSS+ZW10yWXMN0dI=